REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SINCELEJO – SUCRE
Correo Electronico: jcctoesrt02sinc@notificacionesrj.gov.co

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Por medio del acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos de la acumulación procesal prevista en la Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos, debido a esto se informa que mediante auto de fecha 6 de Octubre año 2015, la Jueza Especializada en Restitución de Tierras de Sincelejo, Sucre, profiere auto admisorio del proceso en referencia 700013121002-2015-00057-00, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorio, de embargo, divisorio, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorio de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubiera identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos.

AMARSY DE JESUS COTERA JIMENEZ
SECRETARIA